

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
WAU TELECOMUNICACIONES
ECUADOR S.A.**

La compañía WAU TELECOMUNICACIONES ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19/Junio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.IJ.002656 de 21/Junio/2007.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00
Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
A) PRESTAR TODO TIPO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES...

Quito, 21/JUNIO/2007

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO**

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ROYALTRADE S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A PUERTO AYORA, CANTON SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALAPAGOS Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía ROYALTRADE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 12 de febrero de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07-G-IJ-0001043 el 14 de febrero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de marzo de 2007.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ROYALTRADE S.A., de la ciudad de Guayaquil a Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, y reforma del estatuto, otorgada el 14 de junio de 2007, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0004015 de 20 de junio de 2007.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Daniela Genoveva Cruz Rivas, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en Galápagos.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-IJ-0004015 de 20 de junio de 2007, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ROYALTRADE S.A., de la ciudad de Guayaquil a Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ROYALTRADE S.A., de la ciudad de Guayaquil a Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLAUSULA QUINTA: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es en Puerto Ayora, cantón Isla Santa Cruz, Provincia de Galápagos; y, podrá establecer, sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, conforme a la ley". Además se reforma la Clausula Tercera relacionada con el Objeto Social: "TERCERA OBJETO SOCIAL.- Fomentar el turismo en todas sus formas, nacional e internacional, ya sea en el continente o en las islas Galápagos, especialmente mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, SPAS, peluquerías, salones de belleza, centros de diversión, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos, y otros relacionados con la actividad turística;..."

Guayaquil, 20 de junio de 2007

**Ab. Víctor Anchundia Placeres
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)**

Jun. 23-24-25

GARDO
MENA.
OBJET
erta la s
formació
Venilda
AUTO IN
2007, a l
del juicio
la sucesi
da a la fe
relictos y
desconoc
desconoc
Ruiz por
Código de
JUEZ DE
Juez Oct
Lo que c
advirtiénd
parecer a
notificació
a la terce
contrario :

Juzg

FUNCION
DISTRITO

REF
OC

SE LE HA
del 2007, le
2007, desde
remate de l
695-96-S, s
derechos q